

ODIT



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº023-2021-GR/MOQ

Fecha: ..29.de.enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 048-2021-GRM/GGR-SG emitido por la Secretaría General del Gobierno Regional de Moquegua, con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de saludo y felicitación a la Población del Distrito de San Cristóbal - Calacoa, por su 77° Aniversario de Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Ley N° 9940 de fecha 31 de enero de 1944, se crea el Distrito de San Cristóbal - Calacoa de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, hecho que se da como un reconocimiento al pujante esfuerzo de sus habitantes, que buscan el desarrollo económico del Distrito y de la Región;

Que, el próximo 31 de enero del 2021, el Distrito de San Cristóbal - Calacoa cumple su 77° Aniversario de Creación Política, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional de Moquegua, haga llegar su extensivo saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario, el cual renueva las esperanzas de sus Pobladores para lograr su misión como Distrito;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 9940, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR al Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua, en la Persona de su Alcalde Abog. Ubaldo Salvador Cuayla Taco, con ocasión de Conmemorarse éste 31 de enero su 77° Aniversario de Creación Política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y a la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Zenón
Prof. ZENÓN GREGORIO GUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL



ZGCP/GRM.
WMZZ/JORAJ.
PJVIABOG.